



Suplico sepan la cantidad que se
 ha de componer de los granos que
 haya existido, procederan a la
 ajuste y venta de las saidas equiva-
 lentes, con la ayuda citada interve-
 nion del indico de este cuerpo,
 operando lo verificaran con el
 mayor beneficio a favor de la
 N. S. M. y los Labradores, valien-
 dore de los medios posibles para
 evitar los malos perfumios q. sean
 dables, y q. sean compatibles con
 las urgencias de la N. S. M.

9º Que verificada la venta daran al
 depositario papelera del numero de
 saidas q. se hayan vendido, y enrepa-
 ran al instante al cobrador la
 cantidad de su importe recopien-
 do el oportuno recibo q. lo justifique,
 lo qual se ademas de unanimo
 Libro enq. sierra las saidas ven-
 didas suplico, diez y once

10- Concluida la venta de los granos
 se tratara cuenta de proxiato, y se

